



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

COMUNICADO 1802

IMPULSA COMISIÓN INICIATIVAS QUE COADYUVAN AL DERECHO A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

- **Aprueban por unanimidad cuatro proyectos de dictamen, respecto a reformas a diversos ordenamientos del estado de Baja California**

Mexicali, B. C., viernes 05 de abril de 2024.- En Sesión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes, se analizaron cuatro proyectos de dictamen, mismos que fueron aprobados por unanimidad de las legisladoras y el legislador presentes, respecto a reformas a diversos ordenamientos del estado de Baja California en materia del principio de Interseccionalidad, así como reformas a la Ley de Planeación, la Ley de Régimen Municipal y la Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

La Consultoría Legislativa del Congreso del Estado dio lectura a los documentos correspondientes, por lo que presentó en primer lugar el proyecto de dictamen número 36 respecto a iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California, con el objetivo de fortalecer el marco jurídico de Baja California y armonizar el concepto "perspectiva de género" en las diversas disposiciones normativas.

Así mismo, se analizó el Proyecto de Dictamen número 37, respecto a iniciativa de reforma diversos artículos de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Baja California; de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California; de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Baja California y de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California, con el objetivo de incorporar y aplicar el principio de interseccionalidad, como herramienta analítica y metodológica en el desarrollo, planeación, instrumentación y ejecución de políticas públicas, tendiente a dar un tratamiento específico a desigualdades que sufren algunos sectores sociales, más allá de los conceptos conocidos de igualdad y no discriminación.

En el mismo sentido se presentó el Proyecto de Dictamen 38 respecto a la iniciativa de Reforma las fracciones XI y XII del artículo 55 de la Ley Para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California para adicionar protocolos de actuación, en lo que respecta a violencia sexual y abuso sexual, así como conformar una instancia multidisciplinaria responsable que establezca mecanismos para la prevención, atención y canalización de los casos de abuso sexual.

Finalmente, se presentó el Proyecto de Dictamen 39, respecto a las iniciativas de reforma de diversos artículos de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, en razón de actualizar la Ley con base al lenguaje escrito incluyente y no sexista.

Estuvieron presentes en la sesión integrantes de la Comisión dictaminadora, así como representantes de la Secretaría General de Gobierno, del Poder Ejecutivo,



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

Unidad de Comunicación Social

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"
del Poder Judicial, Unidad de Igualdad de Género del Poder Legislativo y de los
Institutos de la Juventud Municipales de Tecate y Ensenada.